



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO SUPERIOR**

**RESOLUCIÓN No. 034**

Mayo 29 de 2015

«Por la cual se crea una Condecoración»

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones, y en especial de las contenidas en el literal q) del Artículo 18°. del Estatuto General, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que la Universidad del Valle debe exaltar los méritos de aquellos servidores que se han distinguido por su aporte y contribuciones meritorias al progreso y desarrollo de la Institución;
2. Que esta exaltación puede lograrse, entre otros, creando un distintivo especial que simbolice dichos méritos;
3. Que es procedente hacer el reconocimiento a las personas y entidades públicas o privadas y servidores de la Universidad del Valle que con su trabajo, empeño y aportes, beneficien la consolidación de las políticas universitarias en materia de docencia, investigación, bienestar universitario, democracia y participación ciudadana, formuladas y desarrolladas por la Universidad del Valle;
4. Que dicho reconocimiento debe referirse a una trayectoria, ya sea personal o institucional, con un beneficio a la comunidad que se proyecte más allá del quehacer cotidiano;
5. Que en la década de los años 1950, el Colegio Médico del Valle le encargó al doctor Gabriel Velásquez Palau la tarea de crear la Escuela de Medicina del Valle, la cual se consolidó mediante Ordenanza de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca y cuando se reestructuró la Universidad del Valle, se decidió que la Escuela de Medicina perteneciera a la Universidad;

6. Que el médico Gabriel Velásquez Palau fue uno de los impulsores de la creación de la Facultad de Medicina de la Universidad del Valle y su primer decano, desde 1950 hasta 1972; influyó en la definición del programa académico centrado en las ciencias básicas y ocupó importantes cargos en la administración pública, como Secretario de Educación del Departamento del Valle y Ministro de Salud Pública. Igualmente fue profesor visitante en las universidades de Harvard y Cornell y la Escuela de Salud pública de Boston,

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°:** Créase la condecoración “Medalla al Mérito Gabriel Velásquez Palau”, la cual será otorgada a profesores de la Universidad del Valle que en cualquier tiempo con su trabajo, empeño y aportes hayan apoyado las actividades de la Institución a través de su vinculación a proyectos de carácter docente, investigativo, de bienestar universitario, democracia y participación ciudadana, a nivel nacional o internacional.

**ARTÍCULO 2°:** La condecoración de que trata la presente Resolución se materializará con la entrega de una medalla en metal a la persona o personas naturales y/o jurídicas, merecedoras de la misma.

La Medalla penderá de un cordón con los colores rojo y blanco y llevará en la parte frontal el logotipo de la Universidad del Valle y en el anverso la inscripción “Medalla al Mérito Gabriel Velásquez Palau”.

Igualmente, será entregada, en nota de estilo, la Resolución del Consejo Superior mediante la cual se reconocen las causales por las cuales se otorga la distinción

**ARTÍCULO 3°:** La condecoración “ Medalla al Mérito Gabriel Velásquez Palau”, será otorgada por el Consejo Superior de la Universidad del Valle por iniciativa propia o a solicitud del Rector de la Universidad.

**ARTÍCULO 4°:**                   **IMPOSICIÓN DE LA CONDECORACIÓN.** La condecoración “Medalla al Mérito Gabriel Velásquez Palau”, será impuesta por el Rector de la Universidad del Valle en la ceremonia académica anual que celebra la efemérides de la Institución.

**ARTÍCULO 5°:**                   **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el salón de reuniones de la Torre Institucional, a los 29 días de mayo de 2015,

El Presidente,

**VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO**  
Delegado de la Ministra Educación

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General